

DECRETO ALCALDICIO - N°

Casablanca,
- 3 MAR 2014

VISTOS:

- 1.-La necesidad de contratar a una persona como Asistente de la Educación, para cumplir la función de Asistente de Aula en la Escuela Domingo Ortiz de Rozas.-
- 2.-Lo informado por la Dirección de Educación, y demás antecedente tenidos a la vista.-
- 3.-Las facultades que me confiere la Ley N°18.695.-, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO:

I.-Apruébese el contrato de trabajo, suscrito con fecha 3 de marzo del 2014, entre la Municipalidad de Casablanca y doña **MARISOL VICTORIA CUADRO ROJAS, cédula de identidad N°17.804.530-K**, quien se desempeñará, como Asistente de Aula, en la Escuela Domingo Ortiz de Rozas, con una jornada de trabajo de 30 hrs. semanales, y una remuneración mensual imponible de \$198.534.-, y hasta el 22 de septiembre 2014.



II.-Impútese el cumplimiento del presente Decreto al subtítulo 21 Ítem 003 Asignación 004 "Remuneraciones Reguladas por el Código del Trabajo" del presupuesto de Educación.

III.- REGISTRESE ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



Leonel Bustamante González
Secretario Municipal
Ilustre Municipalidad de Casablanca



Rodrigo Martínez Roca
Alcalde
Ilustre Municipalidad de Casablanca

Distribución:
Alcaldía
Habilitada
Interesado
Archivo Jurídico DAEM
RMR.JBD.MCH.SVR.vav.bms



CONTRATO DE TRABAJO

En Casablanca a 3° de marzo del 2014, entre la Ilustre Municipalidad de Casablanca, Persona Jurídica de Derecho Público, representada por su Alcalde don **RODRIGO MARTINEZ ROCA**, cédula de identidad N°9.901.641-8, ambos con domicilio en esta ciudad, calle Constitución N° 111, en adelante "La Municipalidad" y por la otra doña **MARISOL VICTORIA CUADRO ROJAS**, cédula de identidad N°17.804.530-K, nacida el día 31 de octubre de 1990, con domicilio en Quepilcho S/N lote 3, comuna de Casablanca, en adelante "la trabajadora" ha convenido el siguiente contrato de trabajo:

PRIMERO: Por el presente instrumento el empleador viene en contratar a "la trabajadora" a fin de que se desempeñe, como Asistente de la Educación, para cumplir la función de Asistente de Aula, en la Escuela Domingo Ortiz de Rozas.-

SEGUNDO: "El trabajador" se obliga a cumplir fiel y oportunamente las instrucciones que le sean impartidas por su jefe inmediato y/o por el Alcalde.

TERCERO: El trabajo se realizará sin perjuicio de lo establecido en Art. 12 del "Código del Trabajo", en las dependencias de la Escuela Domingo Ortiz de Rozas, ubicada en Avenida Arturo Prat N° 295, comuna de Casablanca.

CUARTO: "La trabajador" cumplirá una jornada semanal de 30 horas semanales, según la distribución horaria impartida por su superior.

QUINTO: "La trabajador" percibirá una remuneración mensual de \$198.534.-, la cual será cancelada por períodos mensuales vencidos los treinta días de cada mes. De la remuneración sólo se descontarán los impuestos fiscales pertinentes, cotizaciones provisionales y aquellos descuentos autorizados por leyes o reglamentos especiales. El empleador podrá descontar del sueldo el tiempo no trabajado, sea por atrasos, inasistencias o cualquier causa no justificada. La trabajadora tendrá derecho solo a los beneficios otorgados en el presente contrato y a los que las leyes les concedan.

SEXTO: Se deja constancia que "la trabajadora" ingresa al servicio del empleador con fecha 03 de marzo del 2014 a plazo de fijo hasta el 22 de septiembre 2014, pudiéndose ponerle termino en la forma condiciones y por la cuales se señala en el Código del Trabajo, especialmente a infracciones al contrato de trabajo, o poder de dejar de requerir los servicios del trabajador que dieron origen a dicho contrato.-

SÉPTIMO: La Dirección de Educación estará a cargo de la supervisión del cometido encomendado.

OCTAVO: La Personería del Sr. Alcalde don **RODRIGO MARTINEZ ROCA**, consta en Decreto Alcaldicio N°3616 de fecha 6 de diciembre del 2012.-

NOVENO: El presente contrato se firma en 4 ejemplares, declarando "la trabajadora" haber recibido un ejemplar de él, y que este es fiel reflejo de la relación laboral existente entre las partes

En comprobante firman,

MARISOL CUADRO ROJAS
MARISOL VICTORIA CUADRO ROJAS
Trabajadora



RODRIGO MARTÍNEZ ROCA
Alcalde